

CONVOCATORIA DAR HOGAR 2025

DIF
Zapopan



Convocatoria Dar Hogar 2025

Dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) e instituciones públicas legalmente constituidas que son responsables del cuidado de pupilas, pupilos y/o personas adultas mayores que se encuentran bajo protección y/o representación del Sistema DIF Zapopan, que estén interesadas en participar en el Programa "Dar Hogar 2025", de conformidad con las reglas de operación y la presente convocatoria para el ejercicio fiscal 2025.

1. Objetivo del programa

Contribuir al fortalecimiento de las OSC mediante el otorgamiento de un estímulo económico que les permita mejorar la infraestructura básica, mobiliario o equipamiento de sus instalaciones, con el fin de mejorar los servicios de cuidado que brindan.

1.1 Objetivos específicos

1.1.1 Dignificar y equipar las instalaciones para la operatividad de las OSC que tienen bajo su cuidado niñas, niños, adolescentes, personas adultas en estado de interdicción y personas mayores cuyos casos son atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan).

1.1.2 Mejorar las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes, personas adultas en estado de interdicción y personas mayores; cuyos casos son atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) y se encuentran viviendo en un centro de asistencia social.

2. Tipos de apoyo

I. Económico:

- A. Mantenimiento y/o rehabilitación del inmueble
- B. Adquisición de mobiliario o equipamiento



2.1 Monto y tope máximo de los apoyos

I. Económico:

- A.** Para reacondicionamiento o rehabilitación de instalaciones el monto máximo es de hasta \$100,000.00 MXN por organización.
- B.** Para equipamiento el monto máximo es de hasta \$100,000.00 MXN por organización.

El apoyo se otorgará para un proyecto específico de un solo rubro. Las OSC podrán acceder una sola vez al apoyo económico por ejercicio fiscal.

Las cantidades y los topes máximos de los apoyos se sujetarán a la operatividad y ejecución del programa que determine la Dirección de Asociaciones Civiles a través de la convocatoria, así como a la suficiencia presupuestal.

3. Criterios de elegibilidad y acceso al programa

- I.** Las Organizaciones de la Sociedad Civil, tales como albergues, casas hogar y asilos que tienen bajo su cuidado niñas, niños, adolescentes, adultos en estado de interdicción y personas mayores, que se encuentran bajo protección o representación del Sistema DIF Zapopan.
- II.** Estar legalmente constituidas y registradas ante las autoridades correspondientes.
- III.** Presentar documentación completa y vigente.
- IV.** No ser parte de las listas de incumplimiento emitidas por el SAT.
- V.** Contar con proyectos viables y alineados a los objetivos del programa.
- VI.** Cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

3.1 Requisitos

- I.** Se deberá presentar una carta expedida por el sistema DIF Zapopan, la cual deberá de solicitarse por escrito a la dirección general del organismo. La carta no deberá tener más de un mes de antigüedad, y deberá especificar la cantidad de niñas, niños, adolescentes, adultos en estado de interdicción y personas mayores que se encuentran bajo protección o representación del sistema DIF Zapopan.
- II.** Copia del acta constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil protocolizada acompañada de su respectiva constancia ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Dicha acta constitutiva protocolizada deberá ser actual manifestando quién o quiénes son los representantes legales, para seguimiento del proyecto del programa.



III. Copia de identificación oficial vigente del representante legal que realizará el proceso del programa; pudiendo ser:

- A) INE**
- B) Cédula profesional**
- C) Pasaporte**

IV. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos dentro de su organización, así como que los proyectos de apoyo económico que se presentan, no se encuentran enfocados a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro.

V. Constancia vigente del reconocimiento ante la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la SSAS o Clave Única (CLUNI).

VI. Comprobante de domicilio fiscal de la OSC preferentemente en el municipio de Zapopan o que tengan incidencia en el mismo, no mayor a 90 días. En caso de no tener oficinas en Zapopan, presentar comprobante de domicilio y acreditar que tiene presencia en el municipio mediante carta emitida por el Sistema DIF Zapopan.

VII. Opinión de cumplimiento emitida de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a 30 días.

VIII. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

IX. Presentar el último estado de cuenta bancario a nombre del OSC, con número de CLABE interbancaria.

X. Presentar proyecto debidamente llenado en los formatos anexos expedidos por la Dirección de Asociaciones Civiles.

XI. Presentar 3 diferentes cotizaciones del material o del proyecto a ejecutar, membretadas, con la razón social y RFC del proveedor o de la empresa considerada. Siendo la propuesta más económica y de mejor calidad la que se adquiera en el caso de recibir el recurso.

XII. Será necesaria la acreditación del inmueble en que se opera, pudiendo ser copia simple de escritura pública o comodato y/o, en su caso, contrato de arrendamiento vigente.



XIII. En caso de haber sido beneficiado por el Programa Dar Hogar durante el año 2023, se deberá presentar, en formato libre, un breve informe en el que se describa lo siguiente:

- Estado actual de las intervenciones de rehabilitación y/o insumos adquiridos;
- Evidencia fotográfica que respalde el uso de las intervenciones o insumos adquiridos
- información del impacto o beneficio para las personas que viven en el albergue o casa hogar.

4. Entrega de documentos

A. La recepción de proyectos será en formato físico y digital en la oficina de la Dirección de Asociaciones Civiles, ubicada en la avenida Prolongación Laureles 300 colonia El Tepeyac, segundo piso del edificio CISZ en Zapopan, Jalisco, con previa cita en los teléfonos 33 3818 2200 ext. 1114 y 1115. La recepción será a partir del día miércoles 12 de marzo hasta el día sábado 12 de abril del 2025 en un horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

B. La verificación inicial de la documentación será por parte del personal responsable del programa.

4.1 Revisión de proyectos

A. El Personal responsable del programa dará seguimiento a las solicitudes, revisando que cumplan con los criterios de elegibilidad, de selección y requisitos.

B. En caso de presentar incompleta la documentación, el personal responsable del programa no recibirá el proyecto del solicitante.

C. De ser considerada que la solicitud esté completa, el personal responsable del programa compilará el expediente para evaluación de la Comisión, y asignará un folio para seguimiento.

En caso de ser aprobado el proyecto y ser beneficiada con el apoyo, las OSC deberán utilizar el recurso, lo más pronto posible, debiendo actualizar y presentar los documentos que a esas fecha no estén vigentes, así como cumplir con las medidas de comprobación del gasto del recurso estipuladas en las reglas de operación, cuya fecha límite es el día 31 de agosto del 2025.



5. Calendario de etapas

Fase y fechas

Fases	Fechas
Publicación de Reglas de Operación (ROP)	27 de febrero
Emisión y publicación de la convocatoria	28 de febrero
Recepción y revisión de Proyectos ante la Dirección de Asociaciones Civiles	Del 12 de marzo al 12 de abril
Evaluación y elaboración del dictamen por parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Intervención	Del 14 al 18 de abril
Aprobación de dictamen por parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Intervención y del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil	9 de mayo
Elaboración de convenios	Sujeto a tiempos del área correspondiente
Dispersión de recurso	Sujeto a tiempos del área correspondiente
Comprobación del gasto (Sumemos por Zapopan 2025)	31 de agosto



6. Área responsable del programa, aclaraciones e información

Cualquier persona tendrá derecho a intervenir en las decisiones públicas mediante el diálogo o cuestionamiento sobre la formulación, ejecución y evaluación del programa a través de:

1. Vía telefónica

- A. Dirección de Asociaciones Civiles al 33 3818 2200 ext. 1115 y 1114.
- B. Contraloría Ciudadana al 3338182200 ext. 1000 y 1018.

2. De manera personal

C. En la Dirección de Asociaciones Civiles: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) piso 2, ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 3:00 pm

7. Anexos

Los siguientes anexos están disponibles para su descarga en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1At9st3y70KivyFxCGI3qmgjCbhMr6Rw?usp=drive_link

- I. ANEXO I, CARTA DECLARATORIA
- II. ANEXO II, FORMATO DE LLENADO DE PROYECTO

8. Transitorios

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, en la página web de Zapopan www.zapopan.gob.mx

SEGUNDO. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será evaluada y resuelta por la Dirección de Asociaciones Civiles, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

